

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° ~~1583~~
Sección 1era.
LA CISTERNA,

09 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015, de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1330 (26/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de **Marzo 2013**.

2.- El Memorando N° 21 (01/04/2013), de Gabinete de Alcaldía, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% correspondiente a trabajos realizados durante el mes de **Marzo 2013**, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VICENTE ROJAS VALDENEGRO	40:00	02:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm